Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de diciembre de 2021

Nota V.M.O.P.C. Nº 370/2021
Señores
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

PRESENTE

Ref.: **Contrato S.G. Ministro Nº 206/2021.** LLAMADO LPI Nº 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO"
ID Nº 388.869
ORDEN DE INICIO FÍSICO

Lic. Marta Zárate
Gerente Adm. de Obras
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
10 DIC. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro Nº 206/2021 suscrito en fecha 12 de julio de 2021 entre vuestra Constructora y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.684/2020, Contrato de Préstamo CAF, cláusula octava, Condiciones Especiales, Previas a la Orden de Inicio de cada Obra, comunicada a través de la Nota OFICPY - 233/2021 de fecha 09/12/2021, y de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 16 de las Condiciones Contractuales que establece: "*…El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:*

a) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP y fuere solicitado por el Contratista; No aplica, es decir el inicio de la obra no está supeditada al pago del anticipo…"

Habiendo el contratista presentado el pedido de pago del Anticipo en fecha 26/07/21, el cual ha sido acreditado según STR MH Nº 124.442/2021, en la cuenta del Contratista, tomando la presente nota como la entrega de Zona de Obras y considerando la Nota OFICPY - 233/2021, se otorga la ORDEN DE INICIO FÍSICO, a partir de la cual se computará el plazo de ejecución de 12 meses.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente

ING RODOLFO SEGOVIA,
Encargado de Despacho del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Coordinación de Proyectos CAF